



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Nota de prensa

Mitma lanza 10,5 millones de euros en ayudas para la formación en digitalización y sostenibilidad en el ámbito del transporte y la movilidad

- El Ministerio publica la primera convocatoria en concurrencia competitiva del programa, destinada a universidades públicas y privadas, para la ejecución de los cursos de capacitación.
- El objetivo de la presente convocatoria, financiada con cargo a los fondos NextGenerationEU en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, es formar a unos 3.945 alumnos antes del 30 junio de 2025.
- Los cursos, que implicarán un mínimo de 375 horas de trabajo por parte del alumno, están dirigidos a estudiantes, desempleados y profesionales, que trabajen en el sector o quieran dedicarse a él.
- El plazo para presentar las solicitudes será de un mes, desde el 4 de octubre hasta el 3 de noviembre de 2022, a las 23:59 horas.

Madrid, 3 de octubre de 2022 (Mitma)

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma) ha publicado la primera convocatoria del programa de ayudas para la realización de cursos de formación destinados a la capacitación digital y sostenibilidad en el ámbito del transporte (carretera, ferrocarril, aéreo y marítimo), la movilidad, la logística y las infraestructuras vinculadas. La convocatoria está dirigida a universidades públicas y privadas, tanto estatales como autonómicas, y cuenta con un presupuesto de 10,5 millones de euros de los fondos NextGenerationEU para formar a 3.945 alumnos antes del 30 de junio de 2025.

El pasado 10 de agosto se publicó la Orden TMA/780/2022, de 21 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las



subvenciones públicas para la realización de estos cursos de capacitación, en el marco del componente 19 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Potenciales beneficiarios y presentación de solicitudes

Las universidades públicas y privadas que cumplan las condiciones para ser potenciales beneficiarios dispondrán de un mes de plazo para solicitar las ayudas desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOE. Es decir, el plazo estará abierto entre el 4 de octubre y el 3 de noviembre de 2022, a las 23:59 horas. Los centros que deseen optar a estas subvenciones deberán presentar, de forma telemática, una única solicitud que recoja todas las acciones formativas a financiar con cargo a los fondos europeos. Los formularios están disponibles para su cumplimentación y presentación en la sede electrónica del Mitma.

Requisitos de los cursos

Las acciones formativas deben cumplir una serie de condiciones para poder ser financiadas:

1. Los cursos deben constar con un mínimo de 15 créditos ECTS (Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos) con entre 25 y 30 horas por crédito, lo que equivale a 375 horas de trabajo del alumno, como mínimo.
2. Al menos, un tercio de las horas del curso deben ser lectivas.
3. Los cursos podrán impartirse en tres modalidades: presencial, online (aula virtual) o mixta.

Al ser una convocatoria en concurrencia competitiva, serán elegidas las propuestas de cursos que más puntuación obtengan según varios criterios de evaluación, como el contenido de la oferta formativa, el alcance territorial de las acciones formativas (en los casos de cursos presenciales y mixtos), el número de ediciones, la fecha de finalización y el perfil de los alumnos que puedan acceder a los mismos.

En este sentido, los contenidos de los cursos deben adaptarse a las indicaciones recogidas en las bases reguladoras o, en su caso, en la convocatoria, y/o tener el aval de alguna autoridad, asociación empresarial, organismo público empresarial o compañía del sector del



transporte y la movilidad, de manera que reconozca que dichos contenidos son adecuados para su desarrollo en materia de digitalización y sostenibilidad, en el ámbito del transporte y la movilidad.

Una vez concedidas las ayudas, el pago de las subvenciones se hará efectivo en un único pago anticipado, siempre y cuando el beneficiario haya constituido una garantía del 100% de la ayuda asignada.

Alumnos

En este sentido, los cursos deben estar abiertos a todas las personas físicas que cumplan las condiciones fijadas, independientemente de a lo que se dediquen. Así, aunque se haga hincapié en los profesionales y pymes del sector, se deberán poder matricular tanto aquellas personas que ya estén trabajando en el mismo, como aquellas que deseen comenzar a hacerlo (estudiantes, desempleados, trabajadores de otros sectores), no pudiendo limitarse el acceso a los cursos subvencionados a la plantilla de una empresa determinada.

Los participantes de las acciones formativas subvencionadas deberán ser ciudadanos de un Estado miembro de la Unión Europea o de otro Estado parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y de Suiza, o tener autorización para permanecer o residir en territorio español.

El objetivo de esta primera convocatoria es formar a 3.945 alumnos antes del 30 de junio de 2025. En este sentido, es importante que por “alumno formado” se entienda aquellas personas que hayan completado con éxito la formación y reciban un diploma acreditativo o título propio una vez finalizado el curso.

Futuras convocatorias

El programa, incluido en el componente 19 del Plan de Recuperación, cuenta con una partida total de 33 millones de euros que se distribuirán en varias convocatorias. El objetivo global es formar a un total de 11.835 personas antes del 31 de diciembre de 2025 para que puedan desarrollar y adquirir las competencias digitales necesarias para que la sociedad y las empresas del sector del transporte y la movilidad puedan afrontar los retos y aprovechar las oportunidades que ofrece la economía digital.

Está previsto sacar futuras bases reguladoras y convocatorias que tengan como beneficiarios a otros centros, como los de formación profesional.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

PASEO DE LA CASTELLANA, 67
28071 - MADRID
TEL: 91 597 81 71 / 80 60
FAX: 91 597 85 02



MINISTERIO
DE TRANSPORTES,
MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Nota de prensa

Asimismo, y en función del éxito de esta primera convocatoria, se publicarán otras nuevas de la Orden TMA/780/2022 destinada a universidades.

Para más información, consulte la página web del programa: Convocatoria 2022: [Programa de subvenciones para cursos de formación para la capacitación digital y sostenibilidad en el ámbito del transporte y la movilidad | Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana \(mitma.es\)](#)